

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 25 ABR 2014

VISTO el expediente SP 183/13 mediante el cual la doctora María Mercedes MALERE, eleva su renuncia al cargo de Juez de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Azul, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora María de las Mercedes MALERE fue designada Juez de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Azul, mediante Decreto N° 1014 del 6 de junio de 2008;

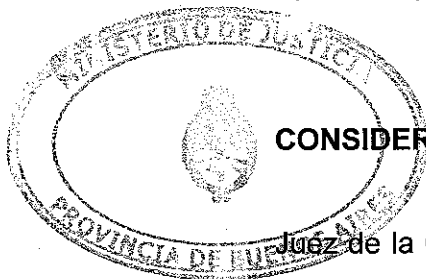
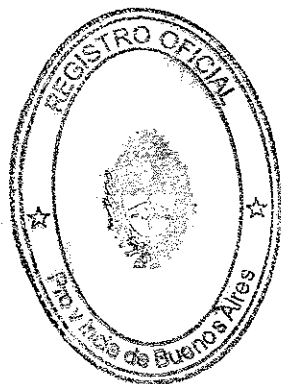
Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, la nombrada magistrada ha presentado la renuncia a dicho cargo;

Que a fojas 6 se expide la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto de la doctora MALERE;

Que a fojas 9 ha tomado intervención la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con la nombrada funcionaria judicial en el marco de la Ley N° 13661 y modificatorias;

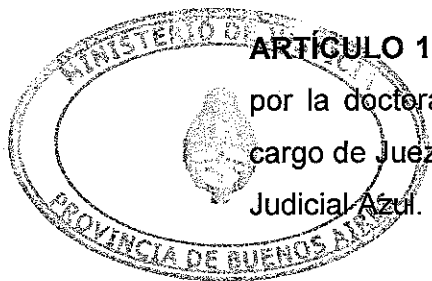
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



M

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del día 3 de mayo de 2014 la renuncia presentada por la doctora María Mercedes MALERE (D.N.I. Nº 6.516.120 – CLASE 1951) al cargo de Juez de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Azul.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 249
Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA
y Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires

Daniel Osvaldo Scioli
DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires

